

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1967 por la que se otorga, por adjudicación directa un destino al Brigada de Complemento de Artillería don Juan Labrador Leiva.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Inspector Fiscal (Celador) en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) al Brigada de Complemento de Artillería don Juan Labrador Leiva, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de mayo de 1967 por la que se adjudica con carácter definitivo vacantes de Ordenanzas de la C. A. M. P. S. A. al personal que se indica.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 106), que adjudicaba con carácter provisional tres vacantes de Ordenanza de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.»

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Art. 2.º Los citados Suboficiales, que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo

El mencionado Policía armado, que por la presente Orden obtiene un destino civil con carácter definitivo, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de mayo de 1967 por la que se rectifica la de 2 de diciembre de 1964, por la que se publicó la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Ayudantes de Telecomunicación en 31 de diciembre de 1963.

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada por el funcionario don Carlos Maraval Gallego, A20GO104, contra Orden ministerial de 2 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre, suplemento), por la que en cumplimiento del Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre siguiente, se publicó la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Ayudantes de Telecomunicación, referida al 31 de diciembre de 1963, formulada en tiempo oportuno, e invocada ahora tal reclamación en nueva solicitud, por causarle perjuicio el error impugnado, a los efectos de su integración en el Cuerpo de Ayudantes de Telecomunicación, creado por Ley de 28 de diciembre de 1966.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en el sentido de rectificar el tiempo de servicios prestados figurados en la relación circunstanciada de referencia, debiendo figurar con un año once meses y siete días en lugar de un año once meses en dicha relación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1967 por la que se rectifica error observado en la Orden de 17 de marzo último por la que se aprobó el expediente de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Ciencias Naturales» convocadas por Orden de 1 de julio de 1966.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado error material de copia en la Orden ministerial de 17 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) por la que se aprobó el expediente de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Ciencias Naturales», convocadas por Orden de 1 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6),

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada Orden de 17 de marzo del presente año se considere rectificada en el sentido de que el destino para el que ha sido nombrada doña María Encarnación Socastro García Blanco, Catedrática numeraria de la referida disciplina, número A10EN1937 del Registro de personal, es el de la Sección Delegada masculina de «Simancas», adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.